

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 0903-2012

GUATEMALA, 3 DE ABRIL DE 2012

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Acuerdo Ministerial 2244-2010, de fecha 26 de octubre de 2010 se aprobó el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Equipo DINFO-01-102-2010-AE, de fecha 13 de mayo de 2010, suscrito entre el Ministerio de Educación y la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que le dio en arrendamiento equipo de cómputo de telecomunicación informática para utilizarlo en sus dependencias metropolitanas y departamentales.

CONSIDERANDO:

Que, el plazo de dicho contrato de arrendamiento fue prorrogado con base en la literal A) de su cláusula Cuarta, que contempla la posibilidad de prorrogar su vigencia por medio de cruce de cartas, siempre que las condiciones contractuales no varíen. En la actualidad, por ser conveniente a los intereses del Ministerio, nuevamente las partes han acordado por medio de otro cruce de cartas, continuar con el arrendamiento por DOS MESES más y, no habiendo variado las condiciones contractuales originales, es procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, literales a), c) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; y lo preceptuado en el Artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 26 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 69 del Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la prórroga del Contrato Administrativo de Arrendamiento de Equipo DINFO-01-102-2010-AE, de fecha 13 de mayo de 2010, suscrito entre el Ministerio de Educación y la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que le dio en arrendamiento equipo de cómputo de telecomunicación informática para utilizarlo en sus dependencias metropolitanas y departamentales.

Artículo 2. El plazo de prórroga acordado es de DOS MESES, contados a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2012, con renta mensual de trescientos veintiséis mil noventa y cuatro quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.326,094.53) para un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.652,189.06) por el período de renovación y será cancelada con cargo a la partida presupuestaria número 2012-1113-0008-102-01-00-000-002-157-0101-11 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número 17139331, o la partida que en el futuro corresponda.

Artículo 3. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

